San Lorenzo, 25 de septiembre de 2020.-

DICTAMEN

"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **"Servicio de SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS"**, fue recepcionado un presupuesto de la firma comercial "Santa Clara S.A. Medicina Pre-Paga".-

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio del presupuesto mencionado, más dos contratos de Adjudicaciónes obtenidos del Portal de la DNCP; según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.-

Lic. NARCISO ALARCÓN
Jefe Dpto. Sub Unid. Administrativas

Lic. DAMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **Servicio de SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS.**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado (ADJUDICACIÓN)	Precio Histórico de llamado (ADJUDICACIÓN)	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	84131602-001	Servicio de SEGURO MEDICO para Funcionarios	900.000	700.000	1.000.000	**866.667**	

Item N° 1	**FUENTES** (señalar la fuente: ID, Revista; Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (2)	Santa Clara S.A. Medicina Pre-Paga (SENACSA); ID 363789; AÑO 2019
Precio (3)	Protección Médica S.A. (PROMED S.A.); ID 370124; AÑO 2019
Precio (4)	Santa Clara S.A. Medicina Pre-Paga (SENACSA); Presupuesto

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. NARCISO ALARCÓN**
Firma:	
Dependencia:	**Dpto. Sub Unidades Administrativas - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

ID: 363.707.-
2019

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SANTA CLARA S. A. MEDICINA PREPAGA"**, con **R.U.C. Nº 80002917 - 8**, domiciliada en la calle Oliva N° 685 c/ Juan E. O' Leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lic. Helen Harrison Paleari**, con Cedula de Identidad Nº 1.045.195, en carácter de Presidenta y la **Sra. Dra. Teresa Beatriz Casanovas de Laran**, con Cedula de Identidad Nº 1.825.802, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones
(h) Las garantías.
(i) Planillas de Adjudicación de Ofertas.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **363.789**. ----------

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

1

Dra. Teresa Casanovas
Apoderada
Santa Clara S.A.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 543/2019. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. -

N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1.500	1.625	13.500.000	21 937.500.000
							TOTAL				21.937.500.000

13.500.000 Gs. } 900.000 Gs. c/u
% 15 MESES

Monto Mínimo:	**20.250.000.000.-**
Monto Máximo:	**21.937.500.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.250.000.000** (veinte mil doscientos cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo es de **Gs. 21.937.500.000** (veintiún mil novecientos treinta y siete millones quinientos mil guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El contrato entrará en vigor desde su firma y por 15 (quince) meses. ----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. -

Los bienes/ Servicios, deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los Centros Habilitados y presentados en la oferta, y que forma parte de este contrato. ----------

Plan de Entregas (Servicios): La cobertura de los servicios deberá ser de forma inmediata a partir de la fecha de firma del Contrato formalizado al Proveedor. ----------

Plazo de Entrega de Guía Médica: a ser utiliza durante la ejecución del Contrato para manejo de los Asegurados, 30 (Treinta), días calendarios a partir de la firma del Contrato. ----------

El plazo para mejorar los servicios: en caso de que un beneficiario recurra al plantel administrativo de la prestadora, esta deberá responder de forma inmediata al reclamo. ----------

Igualmente, la empresa adjudicada una vez recibida una nota de reclamo, por parte de la contratante deberá responder en un plazo de 48 horas informando la solución brindada, en caso de no dar respuesta a la nota, esto significará 1 apercibimiento, y se aplicará conforme a lo establecido en el 2do. Párrafo de las C.G.C. 27. ----------

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

Dr. José Carlos Martin
Presidente del SENACSA

Dra. Teresa Casaricyas
Apoderada
Santa Clara S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2160
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574601 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576436 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574601 / +595 21 507863

ID: 370124

2019

CONTRATO ABIERTO UOC N° 36/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED SA),** RUC Nº 80007489-0, domiciliada sobre la calle Mcal. López esquina Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet,** con Cédula de Identidad Nº 5.692.143, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

LCO MITIC Nº 11/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL ID Nº 370.124.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) Los Datos cargados en el SICP;----------
(e) La oferta del Proveedor;----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(g) Las Garantías;----------
(h) Las Ordenes de Servicios;----------
(i) Los Informes de Prestación de Servicios (proveedor);----------
(j) Los informes de conformidad de prestación de servicios (administrador del contrato).----------

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 36/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.124.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 660 de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Seguro Médico para Funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC.	UNIDAD	1	EVENTO	₲ 700.000.-
				Precio Unitario Total :	**₲ 700.000.-**
				***Monto mínimo**	**₲ 422.000.000.-**
				***Monto máximo**	**₲ 842.178.350.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta.**----------

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Asunto	**RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (SANTA CLARA S.A.- Centro Médico Priv.) Seguro Médico Sanatorial**
De	Lic. Claudia Vargas <vargasc@santaclara.com.py>
Destinatario	'nalarcon' <nalarcon@senacsa.gov.py>, <mariaq@santaclara.com.py>
Cc	<casanovast@santaclara.com.py>
Fecha	2020-09-25 12:13

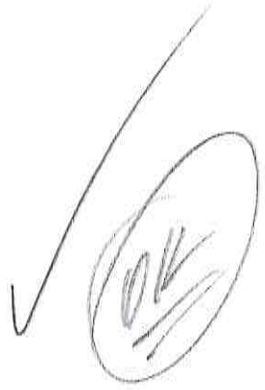

Buenos días Lic. Alarcón,
Posterior al análisis realizado a las EETT recibidas, le paso el siguiente presupuesto:
- G. 1.000.000.- mensual por titular y grupo familiar.

Atte.
Lic. Claudia Vargas

De: nalarcon [mailto:nalarcon@senacsa.gov.py]
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2020 10:00
Para: mariaq@santaclara.com.py
CC: casanovast@santaclara.com.py
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (SANTA CLARA S.A.- Centro Médico Priv.) Seguro Médico Sanatorial
Importancia: Alta

Buenos días.

Señores: SANTA CLARA S.A.- Centro Médico Priv.

En referencia a la solicitud de cotización de "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" para el SENACSA, remitido en fecha 22/09/2020; la DIGEAF, Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, ha decidido por motivos presupuestarios, que la cobertura del Servicio solicitado será de **15 (QUINCE) meses.**

Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se mantienen invariables, por lo que solicitamos que en caso de los presupuestos remitidos, se vean afectados, pedimos informar de la nueva cotización en la brevedad posible.-

Desde ya agradecemos la comprensión del caso.-

Quedando a disposición para consultas, me despido cordialmente.-

Lic. NARCISO ALARCÓN
Jefe del Dpto. Sub-Unidades Administrativas
Tel.: (0981) 463-741

Dirección Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

-------- Mensaje Original --------

Asunto:SOLICITUD DE PRESUPUESTO (SANTA CLARA S.A.- Centro Médico Priv.) Seguro Médico Sanatorial
Fecha:2020-09-22 16:15
De:nalarcon <nalarcon@senacsa.gov.py>
Destinatario:mariaq@santaclara.com.py
Cc:casanovast@santaclara.com.py

Attn.: Srta. María Quintana; Dra. Teresa Casanovas.-

Buenas tardes.

Señores: SANTA CLARA S.A.- Centro Médico Priv.

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto, para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a "SERVICI DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" para el SENACSA.

Se adjuntan archivos en formato .PDF con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolució emitida por la DNCP N° 1890/2020 con el fin de verificar precios actuales y proceder a solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible y agradeciendo l gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación, me despido cordialmente.

Tengan ustedes un buen resto de jornada.

Lic. NARCISO ALARCÓN
Jefe del Dpto. Sub-Unidades Administrativas
Tel.: (0981) 463-741

Dirección Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA